

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53493** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 56/2018, con NIG 0401342120180001135 por auto de 24/10/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO CEFFAM, S.L. con CIF B-04534145, con domicilio en c/ Siwng n.º 32, Almerimar, 04711 El Ejido-Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Manuel Moreno Otto, con domicilio postal c/ Álvarez de Castro n.º 23 bajo - Almería y dirección electrónica: mmo@abogadosmoreno.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de noviembre de 2018.- La Letrada de la administración de justicia, M.<sup>a</sup> Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180066325-1